Panamá, 11 de mayo de 2016.

Señores
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Ave. Federico Boyd y Calle 49
Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Planta Baja
Ciudad.-

Ref: Convenio de Fusión

Respetados señores:

Por este medio, nosotros, CM REALTY, S.A., en calidad de Sociedad de Inversión Inmobiliara registrada, en atención a lo preceptuado por el Acuerdo No. 3-2008, presentamos ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. copia simple de la Escritura Pública No. 10,174, de fecha 19 de abril de 2016, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, se protocolizó el Convenio de Fusión por Absorción celebrado entre las sociedades CM REALTY, S.A.; CRP HOLDING, S.A. y CADAM, S.A., tal como consta inscrito bajo la Entrada Nº 190033 de 2016, del Departamento Mercantil del Registro Público, desde el once (11) de mayo de 2016.

Atentamente,
CM REALTY, S.A.

Raúl Cochez Maduro
Presidente y Representante Legal

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Recibido por: V. Saavedra
Fecha: 12-5-16

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Recibido por: N Sanchez

Fecha: 10-5-16

190033/2016 (0)

28/04/2016 04:17:41 PM

Registro Público de Panamá

3LICA DE PANAMÁ
OVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 10,174 **DE** 19 **DE** ABRIL **DE 20** 16

HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm
Sábados
9:00 am a 12:00 pm

POR LA CUAL:

se protocoliza **EL CONVENIO DE FUSION POR ABSORCION CELEBRADO ENTRE LAS SOCIEDADES CM REALTY, S.A., CRP HOLDING, S.A. y CADAM, S.A.**

Y.Y.

FACA abogados
EMILIO M C ENTOSH 8-275-792

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO----------

----------*10,174*----------

Por la cual se protocoliza EL CONVENIO DE FUSION POR ABSORCION CELEBRADO ENTRE LAS SOCIEDADES **CM REALTY, S.A.**, **CRP HOLDING, S.A.** y **CADAM, S.A.**----------

----------Panamá, 19 de abril de 2016.----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (**19**) días del mes de abril de dos mil dieciséis **(2016)**, ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima, del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta- trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente la Licenciada **ALEJANDRA LUCIA FRANCO VERNAZA**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y uno- mil quinientos quince (8-781-1515), vecina de esta ciudad, a quien conozco, en su calidad de Apoderada de la Firma Forense **FACA abogados**, según consta en Poder General para Pleitos, debidamente inscrito a Ficha Veintiún mil novecientos doce (21912), Documento Un millón trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos (1358542) Sección de Personas Comunes del Registro Público, quien está debidamente facultada para este acto, según consta en las Actas que se insertan al final de esta escritura formando parte integrante de la misma, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, el Convenio de Fusión por Absorción celebrado entre las sociedades **CM REALTY, S.A.**, **CRP HOLDING, S.A.** y **CADAM, S.A.**----------

-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----------

-----Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos ochenta y seis- seiscientos siete (8-486-607) y **SIMION RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número nueve- ciento setenta y cuatro- doscientos (9-174-200), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia con los testigos mencionados ante mí, el Notario que doy fe.----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO-----

----------*10,174*----------

(Fdos.) **ALEJANDRA LUCIA FRANCO VERNAZA** ----- ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ --- SIMION RODRIGUEZ --- NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIA PÚBLICA DUODECIMA DE CIRCUITO PANAMA ----------

---

----------SUPERVAL 11ABR´16th 03:36--

SELLO REDONDO QUE DICE:----------

REPÚBLICA DE PANAMA----------

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES----------

----------**CONVENIO DE FUSIÓN.**----------

Entre los suscritos, a saber: **RAÚL COCHEZ MADURO**, varón, panameño, casado, comerciante, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **ocho- cuatrocientos sesenta y seis- ciento once (8-466-111)**, actuando en nombre y representación de la sociedad denominada **CM REALTY, S.A.**, sociedad ésta organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá tal como consta al Folio Mercantil **ochocientos diecinueve mil ochocientos cinco (819805)** de la Sección de Mercantil, del Registro Público, en su calidad de Presidente, debidamente facultado para el presente acto por Resolución Conjunta de la Junta Directiva y de la Asamblea

Extraordinaria de Accionistas de la precitada sociedad, la cual se protocoliza más adelante (en lo sucesivo, "**LA SOCIEDAD ABSORBENTE**"), por una parte y por la otra, **ARTURO COCHEZ MADURO**, varón, panameño, casado, comerciante, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **ocho- cuatrocientos ochenta y cuatro- seiscientos sesenta y nueve (8-484-669)**, actuando en nombre y representación de la sociedad denominada **CRP HOLDING, S.A.**, sociedad ésta organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá tal como consta al Folio Mercantil **ochocientos treinta y seis mil diecinueve (836019)**, de la Sección Mercantil, del Registro Público, en su calidad de Vicepresidente, debidamente facultado para el presente acto por Resolución Conjunta de la Junta Directiva y de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la precitada sociedad la cual se protocoliza más adelante (en lo sucesivo, **CRP**), y en nombre y representación de la sociedad denominada **CADAM, S.A.**, organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, tal como consta al Folio Mercantil **quinientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y uno (552561)**, de la Sección Mercantil, del Registro Público, en su calidad de Secretario, debidamente facultado para el presente acto por Resolución Conjunta de la Junta Directiva y de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la precitada sociedad la cual se protocoliza más adelante (en lo sucesivo, **CADAM**) y entendiéndose que cuando actúen conjuntamente serán referidas como "**LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS**", hemos celebrado el presente convenio de fusión por absorción que se contiene en las siguientes----------

----------**C L A U S U L A S**----------

Primera: Declaran **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS** que por este medio y en ésta fecha, acuerdan, de manera expresa, fusionarse con **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**.----------

Segunda: Asimismo, declaran **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS** que, en virtud

del presente convenio de fusión, serán absorbidas por **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**, de manera tal que las primeras serán incorporadas a la última, razón por la cual a partir de la fecha de inscripción del presente convenio en el Registro Público (la "Fecha Efectiva"), sólo subsistirá y continuará con vigencia **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**.-----

Tercera: Igualmente, a partir de la Fecha Efectiva, **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS** quedarán fusionadas a **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**, por lo que ésta última sociedad continuará con plena vigencia, tal cual se ha manifestado con anterioridad, siendo una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, tal como consta al Folio Mercantil **ochocientos diecinueve mil ochocientos cinco (819805)**, de la Sección de Mercantil del Registro Publico. En consecuencia, **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS** dejarán de existir y sólo se mantendrá en vigor e inscrita **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**, la cual mantendrá su mismo nombre.----------

Cuarta: Los Directores y Dignatarios serán los que se encuentren debidamente elegidos por **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**.----------

Quinta: En la Fecha Efectiva, las acciones emitidas y en circulación de **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS** dejarán de existir y serán anuladas. Declaran las partes que a partir de la Fecha Efectiva, **LA SOCIEDAD ABSORBENTE** y los accionistas de **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS** llevarán a cabo todos los trámites necesarios de manera tal que los accionistas de **CRP** reciban, en reemplazo de sus acciones, Acciones Clase B de **LA SOCIEDAD ABSORBENTE** a razón de **una (1)** Acción Clase B de **LA SOCIEDAD ABSORBENTE** por cada **cuarenta y tres punto cero tres cinco siete cuatro uno (43.035741)** acciones de que sean tenedores en **CRP**. En vista de que, a la Fecha Efectiva, la tenedora de la totalidad de las acciones del capital social de **CADAM** es **LA SOCIEDAD ABSORBENTE** y de que como resultado de la fusión se incorpora el patrimonio de **CADAM** al patrimonio de **LA SOCIEDAD ABSORBENTE** de acuerdo con este

Convenio de Fusión, entonces **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**, en calidad de tenedora de la totalidad de las acciones del capital social de **CADAM**, renuncia a recibir, y así no recibirá, compensación alguna por sus acciones del capital social de **CADAM** en la Fecha Efectiva.--

Sexta: Asimismo, declaran las partes que a partir de la Fecha Efectiva, **LA SOCIEDAD ABSORBENTE** sucederá a **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS** en todos los derechos, privilegios, licencias, poderes, facultades, registros, propiedades de ésta, ya fueran bienes muebles o inmuebles, y, en general de la naturaleza que fueran, así como en todas las deudas y obligaciones de cualquier clase a cargo de ésta, que serán considerados como transferidos y asumidos por **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**.----------

En virtud del presente convenio de fusión y a partir de la Fecha Efectiva, las fincas con los datos de inscripción en el Registro Público de Panamá que a continuación se detallan pasarán a ser propiedad de **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**, a saber:----------

----a. Finca inscrita al Folio Real N° **ciento treinta y ocho mil setecientos catorce (138714)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos dieciocho (8718)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.----------

----b. Finca inscrita al Folio Real N° **ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres (150463)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos nueve (8709)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.----------

----c. Finca inscrita al Folio Real N° **treinta millones ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y uno (30152961)**, con Código de Ubicación **dos mil ciento siete (2107)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, del Registro Público.----------

Séptima: Igualmente, **LA SOCIEDAD ABSORBENTE** estará comprometida por todas las deudas y obligaciones de **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS** bajo

los mismos términos y condiciones que éstas hubiesen sido conferidas, sujetas a restricciones, obligaciones y deberes que correspondan a **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS**, respectivamente, entendiéndose que los derechos de los acreedores de **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS**, respectivamente, y los gravámenes que afecten los bienes de éstas no serán perjudicados con la presente fusión, pero tales gravámenes afectarán solamente a los bienes gravados con anterioridad a la fecha de la presente fusión. Queda entendido entre las sociedades contratantes que en los procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales en que sean partes **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS**, continuará actuando **CM REALTY, S.A.**, en su carácter de **SOCIEDAD ABSORBENTE**.----------

Octava: Todos los gastos incidentales de la fusión deberán ser pagados por **LA SOCIEDAD ABSORBENTE**, incluyendo los gastos notariales y de registro.----------

Novena: Finalmente, de tiempo en tiempo, cuando y según lo solicite la **SOCIEDAD ABSORBENTE**, o sus sucesores o cesionarios, los accionistas de **LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS** deberán ejecutar y deberán realizar o hacer que se realicen todos los actos adicionales que la **SOCIEDAD ABSORBENTE** considere necesarios o deseables con el fin de conferir más plenamente a su título y posesión de todas las propiedades, derechos y otros intereses a que se hace referencia en este convenio de fusión.----------

EN FE DE LO CUAL, la partes suscriben el presente documento en la ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy, **once (11)** de abril de **2016**.----------

------**Por: LA SOCIEDAD ABSORBENTE:**----------

(Fdo.) Ilegible----------

------**Raúl Cochez Maduro**----------

-----**Por LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS:**----------

(Fdo.) Ilegible----------

------**Arturo Cochez Maduro**----------

Esta minuta ha sido refrendada por la Firma de Abogados **FACA abogados**, abogados en ejercicio en cumplimiento de lo que establecen los artículos cuarto (4°), decimocuarto (14°), y decimosexto (16°) de la Ley Novena (9°) del día dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). (Fdo.) Ilegible.----------

----------REPÚBLICA DE PANAMA----------

----------SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES----------

--Se autoriza la notarización y posterior inscripción del presente documento-

---en el Registro Público de Panamá, con fundamento en los numerales 12 y----

---27 del Artículo 27 de la Ley No.67 de 1 de septiembre de 2011, que--------

----modifica el Decreto Ley No.1 de 1999, así como el artículo 267-A del-----

------mencionado Decreto Ley tal y como fuera adicionado.----------

----------Fecha: 15-04-2016----------

-------Loraine Ch. De Sinclair-----Firma:---(Fdo.) Ilegible---------

-------Secretaria General----------

----------SUPERVAL 11ABR´16th 03:38--

SELLO REDONDO QUE DICE:----------

REPÚBLICA DE PANAMA----------

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES----------

"ACTA DE UNA REUNIÓN CONJUNTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CM REALTY, S.A.----------

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los **once (11)** días, del mes de abril de **2,016**, se celebró en las oficinas de la sociedad, una reunión conjunta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad **CM REALTY, S.A.**, sociedad ésta organizada de conformidad con las leyes de la

República de Panamá tal como consta al Folio Mercantil **ochocientos diecinueve mil ochocientos cinco (819805)**, de la Sección de Mercantil del Registro Público.----------

Presidió la reunión el señor **RAÚL COCHEZ MADURO**, Presidente de la sociedad, y como Secretario actuó el señor **ARTURO COCHEZ MADURO**, titular del cargo, quien pasó lista y manifestó que en dicha reunión se encontraban presentes, los tenedores de la totalidad de las Acciones Clase A emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto de la sociedad, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa.----------

Adicionalmente, se encontraban presentes, o, debidamente representados la totalidad de los directores de la sociedad, quienes renunciaron, igualmente, al derecho de convocatoria previa, a saber: **RAÚL COCHEZ MADURO; ARTURO COCHEZ MADURO; RAÚL COCHEZ MARTÍNEZ; CARLOS GARCÍA DE PAREDES; FÉLIX MOTTA STANZIOLA; GUILLERMO HENNE MOTTA; ROBERTO MOTTA STANZIOLA; ROBBIE CÉSAR GARCÍA** y **FERNANDO ANTONIO CASTILLO ARAÚZ.**----------

Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente comunicó que los únicos puntos a tratar en el orden del día eran los siguientes, a saber:----------

-----1. Considerar la conveniencia o no, de aprobar el Convenio de Fusión por absorción a celebrarse con las sociedades **CRP HOLDING, S.A.** y **CADAM, S.A.**, respectivamente, y en virtud del precitado Convenio de Fusión aceptar las Fincas inscritas en los Folios Reales N° **ciento treinta y ocho mil setecientos catorce (138714)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos dieciocho (8718)**, y N° **ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres (150463)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos nueve (8709)**, ambas de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público y N° **treinta millones ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y**

uno (30152961), con Código de Ubicación **dos mil ciento siete (2107)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, del Registro Público, como propiedad de **CM REALTY, S.A.**----------

-----2. Considerar la conveniencia o no, de autorizar al Presidente de la sociedad, señor **RAÚL COCHEZ MADURO** a que suscriba en nombre y representación de la sociedad el Convenio de Fusión por absorción con las sociedades **CRP HOLDING, S.A.** y **CADAM, S.A.**, respectivamente, y, a la vez, para que firme todos los documentos, públicos y/o privados, necesarios para hacer cumplir el punto inmediatamente anterior.----------

-----3. Considerar la conveniencia o no, de autorizar a la firma forense **FACA abogados**, a que protocolicen e inscriban en el Registro Público, el Convenio de Fusión referido en el punto **1** anterior y el Acta contentiva de la presente reunión.----------

Acto seguido, a mociones debidamente presentadas y secundadas, se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones, a saber:------

PRIMERA: "APROBAR, como en efecto se aprueba, el Convenio de Fusión por absorción a celebrarse con las sociedades **CRP HOLDING, S.A.** y **CADAM, S.A.**, respectivamente, y en virtud del precitado Convenio de Fusión aceptar las Fincas inscritas en los Folios Reales N° **ciento treinta y ocho mil setecientos catorce (138714)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos dieciocho (8718)**, y N° **ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres (150463)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos nueve (8709)**, ambas de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público y N° **treinta millones ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y uno (30152961)**, con Código de Ubicación **dos mil ciento siete (2107)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, del Registro Público, como propiedad de **CM REALTY, S.A.**, de conformidad con los términos y condiciones expresados por el Presidente de la sociedad, señor **RAÚL**

COCHEZ MADURO."----------

SEGUNDA: "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, al Presidente de la sociedad, señor **RAÚL COCHEZ MADURO**, a que suscriba en nombre y representación de la sociedad el Convenio de Fusión por absorción con las sociedades **CRP HOLDING, S.A.** y **CADAM, S.A.**, respectivamente, y, a la vez, para que firme todos los documentos, públicos y/o privados, necesarios para hacer cumplir todo lo antes resuelto."---

TERCERA: "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, a la firma forense **FACA abogados**, a que protocolicen e inscriban en el Registro Público, el Convenio de Fusión referido en el resuelto primero anterior y el Acta contentiva de la presente reunión."----------

No habiendo más nada de que tratar, se dio por clausurada la reunión.----------

(Fdo.) Ilegible----------(Fdo.) Ilegible----------

------**Raúl Cochez Maduro**----------**Arturo Cochez Maduro**---------

------**El Presidente**----------**El Secretario**----------

El suscrito, **ARTURO COCHEZ MADURO**, actuando en mi calidad de Secretario de la sociedad **CM REALTY, S.A.**, certifico que el Acta anterior es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la sociedad.----------

(Fdo.) Ilegible----------

------**Arturo Cochez Maduro**----------

------**Secretario**"----------

Esta minuta ha sido refrendada por la Firma de Abogados **FACA abogados**, abogados en ejercicio en cumplimiento de lo que establecen los artículos cuarto (4°), decimocuarto (14°), y decimosexto (16°) de la Ley Novena (9°) del día dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). (Fdo.) Ilegible.----------

----------REPÚBLICA DE PANAMA----------

----------SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES----------

--Se autoriza la notarización y posterior inscripción del presente documento---en el Registro Público de Panamá, con fundamento en los numerales 12 y---27 del Artículo 27 de la Ley No.67 de 1 de septiembre de 2011, que-------modifica el Decreto Ley No.1 de 1999, así como el artículo 267-A del------mencionado Decreto Ley tal y como fuera adicionado.----------

----------Fecha: 15-04-2016----------

-------Loraine Ch. De Sinclair-----Firma:---(Fdo.) Ilegible---------

-------Secretaria General----------

----------SUPERVAL 11ABR´16th 03:38--

SELLO REDONDO QUE DICE:----------

REPÚBLICA DE PANAMA----------

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES----------

"ACTA DE UNA REUNIÓN CONJUNTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CRP HOLDING, S.A.----------

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los **once (11)** días, del mes de abril de **2,016**, se celebró en las oficinas de la sociedad, una reunión conjunta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad **CRP HOLDING, S.A.**, sociedad ésta organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá tal como consta al Folio Mercantil **ochocientos treinta y seis mil diecinueve (836019)**, de la Sección Mercantil, del Registro Público.----------

Presidió la reunión el señor **RAÚL COCHEZ MADURO**, Presidente de la sociedad, y como Secretario actuó el señor **FÉLIX MIGUEL MOTTA STANZIOLA**, titular del cargo, quien pasó lista y manifestó que en dicha reunión se encontraban presentes, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto de la sociedad, quienes renunciaron al derecho de

convocatoria previa.----------

Adicionalmente, se encontraban presentes, o, debidamente representados la totalidad de los directores de la sociedad, quienes renunciaron, igualmente, al derecho de convocatoria previa, a saber: **RAÚL COCHEZ MADURO; ARTURO COCHEZ MADURO; RAÚL COCHEZ MARTÍNEZ; CARLOS GARCÍA DE PAREDES MOTTA; FÉLIX MIGUEL MOTTA STANZIOLA; GUILLERMO TOMÁS HENNE MOTTA; ROBERTO MOTTA STANZIOLA; ROBBIE GARCÍA** y **JOSEPH FIDANQUE MADURO.**----------

Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente comunicó que los únicos puntos a tratar en el orden del día eran los siguientes, a saber:----------

-----1. Considerar la conveniencia o no, de aprobar el Convenio de Fusión por absorción a celebrarse con las sociedades **CM REALTY, S.A.** y **CADAM, S.A.**, respectivamente, y en virtud del precitado Convenio de Fusión solicitar al Registro Público la actualización de las Fincas inscritas a los Folios Reales N° **ciento treinta y ocho mil setecientos catorce (138714)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos dieciocho (8718)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá y N° **treinta millones ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y uno (30152961)**, con Código de Ubicación **dos mil ciento siete (2107)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, del Registro Público, como propiedad de **CM REALTY, S.A.**------

-----2. Considerar la conveniencia o no, de autorizar al Vicepresidente de la sociedad, señor **ARTURO COCHEZ MADURO** a que suscriba en nombre y representación de la sociedad el Convenio de Fusión por absorción con las sociedades **CM REALTY, S.A.** y **CADAM, S.A.**, respectivamente, y, a la vez, para que firme todos los documentos, públicos y/o privados, necesarios para hacer cumplir el punto inmediatamente anterior.----------

-----3. Considerar la conveniencia o no, de autorizar a la firma

forense **FACA abogados**, a que protocolicen e inscriban en el Registro Público, el Convenio de Fusión referido en el punto **1** anterior y el Acta contentiva de la presente reunión.----------

Acto seguido, a mociones debidamente presentadas y secundadas, se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones, a saber:------

PRIMERA: "APROBAR, como en efecto se aprueba, el Convenio de Fusión por absorción a celebrarse con las sociedades **CM REALTY, S.A.** y **CADAM, S.A.**, respectivamente, y en virtud del precitado Convenio de Fusión solicitar al Registro Público la actualización de las Fincas inscritas a los Folios Reales N° **ciento treinta y ocho mil setecientos catorce (138714)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos dieciocho (8718)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá y N° **treinta millones ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y uno (30152961)**, con Código de Ubicación **dos mil ciento siete (2107)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, del Registro Público, como propiedad de **CM REALTY, S.A.**, de conformidad con los términos y condiciones expresados por el Presidente de la sociedad, señor **RAÚL COCHEZ MADURO."**----------

SEGUNDA: "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, al Vicepresidente de la sociedad, señor **ARTURO COCHEZ MADURO**, a que suscriba en nombre y representación de la sociedad el Convenio de Fusión por absorción con las sociedades **CM REALTY, S.A.** y **CADAM, S.A.**, respectivamente, y, a la vez, para que firme todos los documentos, públicos y/o privados, necesarios para hacer cumplir todo lo antes resuelto."---

TERCERA: "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, a la firma forense **FACA abogados**, a que protocolicen e inscriban en el Registro Público, el Convenio de Fusión referido en el resuelto primero anterior y el Acta contentiva de la presente reunión."----------

No habiendo más nada de que tratar, se dio por clausurada la reunión.----------

(Fdo.) Ilegible----------(Fdo.) Ilegible----------

-----**Raúl Cochez Maduro**----------**Félix Miguel Motta Stanziola**-----

-----**El Presidente**----------**El Secretario**----------

El suscrito, **FÉLIX MIGUEL MOTTA STANZIOLA**, actuando en mi calidad de Secretario de la sociedad **CRP HOLDING, S.A.**, certifico que el Acta anterior es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la sociedad.----------

(Fdo.) Ilegible----------

------**Félix Miguel Motta Stanziola**----------

------**Secretario**"----------

Esta minuta ha sido refrendada por la Firma de Abogados **FACA abogados**, abogados en ejercicio en cumplimiento de lo que establecen los artículos cuarto (4°), decimocuarto (14°), y decimosexto (16°) de la Ley Novena (9°) del día dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). (Fdo.) Ilegible.----------

---

----------REPÚBLICA DE PANAMA----------

----------SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES----------

--Se autoriza la notarización y posterior inscripción del presente documento-

---en el Registro Público de Panamá, con fundamento en los numerales 12 y----

---27 del Artículo 27 de la Ley No.67 de 1 de septiembre de 2011, que--------

----modifica el Decreto Ley No.1 de 1999, así como el artículo 267-A del-----

------mencionado Decreto Ley tal y como fuera adicionado.----------

----------Fecha: 15-04-2016----------

-------Loraine Ch. De Sinclair-----Firma:---(Fdo.) Ilegible---------

-------Secretaria General----------

----------SUPERVAL 11ABR´16th 03:38--

SELLO REDONDO QUE DICE:----------

REPÚBLICA DE PANAMA----------

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES----------

"ACTA DE UNA REUNIÓN CONJUNTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CADAM, S.A.----------

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los **once (11)** días, del mes de abril de **2,016**, se celebró en las oficinas de la sociedad, una reunión conjunta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad **CADAM, S.A.**, sociedad ésta organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá tal como consta al Folio Mercantil **quinientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y uno (552561)**, de la Sección Mercantil, del Registro Público.----------

Presidió la reunión el señor **RAÚL COCHEZ MADURO**, Presidente de la sociedad, y como Secretario actuó el señor **ARTURO COCHEZ MADURO**, titular del cargo, quien pasó lista y manifestó que en dicha reunión se encontraban presentes, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto de la sociedad, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa.----

Adicionalmente, se encontraban presentes, o, debidamente representados la totalidad de los directores de la sociedad, quienes renunciaron, igualmente, al derecho de convocatoria previa, a saber: **RAÚL COCHEZ MADURO**; **ARTURO COCHEZ MADURO** y **RAÚL COCHEZ MARTÍNEZ**.----

Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente comunicó que los únicos puntos a tratar en el orden del día eran los siguientes, a saber:----------

-----1. Considerar la conveniencia o no, de aprobar el Convenio de Fusión por absorción a celebrarse con las sociedades **CM REALTY, S.A.** y **CRP HOLDING, S.A.**, respectivamente, y en virtud del precitado Convenio de Fusión solicitar al Registro Público la actualización del Finca N° **ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres (150463)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos nueve**

(8709), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, como propiedad de **CM REALTY, S.A.**----------

-----2. Considerar la conveniencia o no, de autorizar al Vicepresidente de la sociedad, señor **ARTURO COCHEZ MADURO** a que suscriba en nombre y representación de la sociedad el Convenio de Fusión por absorción con las sociedades **CM REALTY, S.A.** y **CRP HOLDING, S.A.**, respectivamente, y, a la vez, para que firme todos los documentos, públicos y/o privados, necesarios para hacer cumplir el punto inmediatamente anterior.----------

-----3. Considerar la conveniencia o no, de autorizar a la firma forense **FACA abogados**, a que protocolicen e inscriban en el Registro Público, el Convenio de Fusión referido en el punto **1** anterior y el Acta contentiva de la presente reunión.----------

Acto seguido, a mociones debidamente presentadas y secundadas, se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones, a saber:------

PRIMERA: "APROBAR, como en efecto se aprueba, el Convenio de Fusión por absorción a celebrarse con las sociedades **CM REALTY, S.A.** y **CRP HOLDING, S.A.**, respectivamente, y en virtud del precitado Convenio de Fusión solicitar al Registro Público la actualización del Finca N° **ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres (150463)**, con Código de Ubicación N° **ocho mil setecientos nueve (8709)**, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, como propiedad de **CM REALTY, S.A.**, de conformidad con los términos y condiciones expresados por el Presidente de la sociedad, señor **RAÚL COCHEZ MADURO."**----------

SEGUNDA: "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, al Vicepresidente de la sociedad, señor **ARTURO COCHEZ MADURO**, a que suscriba en nombre y representación de la sociedad el Convenio de Fusión por absorción con las sociedades **CM REALTY, S.A.** y **CRP HOLDING, S.A.**, respectivamente, y, a la vez, para que firme todos los documentos,

públicos y/o privados, necesarios para hacer cumplir todo lo antes resuelto."----------

TERCERA: "AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, a la firma forense **FACA abogados**, a que protocolicen e inscriban en el Registro Público, el Convenio de Fusión referido en el resuelto primero anterior y el Acta contentiva de la presente reunión."----------

No habiendo más nada de que tratar, se dio por clausurada la reunión.----------

(Fdo.) Ilegible----------(Fdo.) Ilegible----------

------**Raúl Cochez Maduro**----------**Arturo Cochez Maduro**----------

------**El Presidente**----------**El Secretario**----------

El suscrito, **ARTURO COCHEZ MADURO**, actuando en mi calidad de Secretario de la sociedad **CADAM, S.A.**, certifico que el Acta anterior es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la sociedad.----------

(Fdo.) Ilegible----------

------**Arturo Cochez Maduro**----------

------**Secretario**----------

Esta minuta ha sido refrendada por la Firma de Abogados **FACA abogados**, abogados en ejercicio en cumplimiento de lo que establecen los artículos cuarto (4°), decimocuarto (14°), y decimosexto (16°) de la Ley Novena (9°) del día dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). (Fdo.) Ilegible.----------

---

----------REPÚBLICA DE PANAMA----------

----------SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES----------

--Se autoriza la notarización y posterior inscripción del presente documento-

---en el Registro Público de Panamá, con fundamento en los numerales 12 y---

---27 del Artículo 27 de la Ley No.67 de 1 de septiembre de 2011, que-------

----modifica el Decreto Ley No.1 de 1999, así como el artículo 267-A del-----

------mencionado Decreto Ley tal y como fuera adicionado.----------

----------Fecha: 15-04-2016----------

-------Loraine Ch. De Sinclair-----Firma:---(Fdo.) Ilegible---------

-------Secretaria General----------

-----Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (**2016**).--------

Esta escritura tiene un total de nueve (**9**) páginas.----------

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaría Pública Duodécima

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ILIANA YEISERICK JIMENEZ GONZALEZ
FECHA: 2016.05.11 14:27:44 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 190033/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 28/04/2016 A LAS 04:17 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO
CRP HOLDING, S.A.
CADAM,S.A.
CM REALTY,S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 10174
AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NO.12
FECHA: 19/04/2016
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 518493
IMPORTE TRESCIENTOS BALBOAS (B/. 300.00)
FECHA DE PAGO 28/04/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL) FOLIO Nº 836019 (S) ASIENTO Nº 3 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 09 DE MAYO DE 2016 (09:26 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 552561 (S) ASIENTO Nº 3 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 09 DE MAYO DE 2016 (09:27 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 819805 (S) ASIENTO Nº 6 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 09 DE MAYO DE 2016 (09:27 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL Nº 138714 (F) ASIENTO Nº 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO NO. DE LOTE:4-B
FIRMADO POR EICELYS LORENA QUIJADA TORRES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 (02:42 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL Nº 138714 (F) ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ILIANA YEISERICK JIMENEZ GONZALEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 11 DE MAYO DE 2016 (02:25 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL Nº 150463 (F) ASIENTO Nº 3 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ILIANA YEISERICK JIMENEZ GONZALEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 11 DE MAYO DE 2016 (02:26 PM)

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2107, FOLIO REAL Nº 30152961 ASIENTO Nº 6 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ILIANA YEISERICK JIMENEZ GONZALEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 11 DE MAYO DE 2016 (02:26 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ILIANA YEISERICK JIMENEZ GONZALEZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa